

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS
MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO propuesto por BANCO
BBVA COLOMBIA.

Contra HEREDEROS DE LUZ MARY VANEGAS ROJAS

Radicación: 2022-00007-00

A CONTINUACIÓN, EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CAUSADAS EN EL PRESENTE DILIGENCIAMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO No. 89 DE 23 DE JUNIO DE 2023, VISIBLE A PDF 3 DE LA CARPETA DE SEGUNDA INSTANCIA, DIMANADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA M.P BARBARA LILIANA TALERO ORTIZ A LAS CUALES FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y LOS SEÑORES JHON FREDDY CAÑAVERAL VANEGAS CC 16227977, DIANA MILENA CAÑAVERAL VANEGAS C.C 31.419.368, WALTER ANDRES QUINTERO VANEGAS C.C 1.112.182 EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA LUZ MARY VANEGAS ROJAS EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO BBVA COLOMBIA OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

AGENCIAS EN DERECHO (2ª INSTANCIA) AUTO 89 DE 23 DE JUNIO DE 2023, VISIBLE A PDF 3 DE LA CARPETA DE SEGUNDA INSTANCIA		<u>\$1.106.000.00</u>
Total Costas		<u>\$1.106.000.00</u>

Cartago, Valle julio 18 de 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS
MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO propuesto por BANCO
BBVA COLOMBIA.

Contra HEREDEROS DE LUZ MARY VANEGAS ROJAS

Radicación: 2022-00007-00

Auto: 1012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del C.G del Proceso, dispóngase LA APROBACION de la liquidación de las costas judiciales, verificada por el secretario del Despacho, conforme a lo ordenado en auto de segunda instancia **AUTO No. 89 DE 23 DE JUNIO DE 2023, VISIBLE A PDF 3 DE LA CARPETA DE SEGUNDA INSTANCIA, DIMANADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA M.P BARBARA LILIANA TALERO ORTIZ A LAS CUALES FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA: LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y LOS SEÑORES JHON FREDDY CAÑAVERAL VANEGAS CC 16227977, DIANA MILENA CAÑAVERAL VANEGAS C.C 31.419.368, WALTER ANDRES QUINTERO VANEGAS C.C 1.112.182 EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA LUZ MARY VANEGAS ROJAS EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO BBVA COLOMBIA.**

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 19 DE JULIO DE 2023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b9c02030be124e3bbf165597c049cc0e9c1d669f984975bc0cc3b2b6b1fb4a**

Documento generado en 18/07/2023 10:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>